



Dirección Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica  
**Depto. Regímenes Especiales**  
Reg.: 4011-23.01.2018

**OFICIO CIRCULAR N°** **000089**

**Mat.** : Franquicia partida 00.33 del Arancel Aduanero; importación vehículo.

**Ant.** : Oficio N° 905 de 17.01.2018 de Subdirector Jurídico; Oficio Ordinario N° 547 de 30.04.1997 de la Subdirección Jurídica.

**Adj.** : Oficio N° 905 indicado.

**Valparaíso, 16 FEB 2018**

**DE :** Subdirectora Técnica

**A :** Directores Regionales y Administradores de Aduanas

Adjunto remito el pronunciamiento emitido por la Subdirección Jurídica relativo a las modificaciones introducidas por la ley N° 20.997, que moderniza la legislación aduanera a la franquicia de la Partida 00.33 de la Sección 0 del Arancel Aduanero.

En relación al lugar de adquisición del vehículo que se ingrese al amparo de la franquicia, señala que conforme a la Nota Legal N° 2 de la Partida, éste puede provenir del país de residencia del beneficiario (habiendo sido adquirido a lo menos seis meses antes de la fecha del regreso) o puede ser adquirido en alguna de las zonas francas nacionales e ingresado al resto del país (dentro del plazo que señala la Nota legal N° 1).

En este último caso, señala que la referencia legal a las zonas francas debe entenderse hecha a aquellas que se comprenden en la definición establecida en el artículo 2 letra a) del DFL N° 2, de 18.04.2001, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre Zonas Francas como "El área o porción unitaria de territorio perfectamente deslindada y próxima a un puerto o aeropuerto amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera".

Destaca que "las zonas francas de extensión - físicamente- corresponden a un territorio distinto al de las zonas francas nacionales, puesto que se encuentran fuera del recinto a que se refiere la definición del artículo 2 letra a) referida.


Lo que comunico a ustedes para su conocimiento, difusión y aplicación.

Saluda atentamente a ustedes,

GLH/MPMR/SGG



Dirección Nacional de Aduanas  
Pza. Justicia N° 59  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32)2134557  
www.aduana.cl

  
**Karina Castillo Iturriaga**  
Subdirectora Técnica (S)  
Dirección Nacional de Aduanas